



## Criterios de selección

1. El monto total manejado para el año 2015-2016 es de USD 18.449,24 a cambio publicado por Agencia Fiscal.
2. Ser Certificado por el Comité Distrital de la Fundación Rotaria y tener un proyecto enmarcado en las áreas de interés de la Fundación Rotaria.
3. Aplicar en los tiempos determinados: Aunque los tiempos recomendados por la Fundación Rotaria son bianuales, el primero de planificación y el otro de ejecución, se extenderá el tiempo de planificación para **recibir los proyectos hasta el 1 de septiembre** (mientras no se presenten otros proyectos). El Comité Distrital de la Fundación Rotaria se reunirá y dará su **aprobación a mas tardar el 1 de octubre**, de manera de lograr la aprobación del Comité Distrital de La Fundación Rotaria y hacer la asignación de los **recursos a mas tardar principios de octubre**. Esto con el fin que los clubes manden sus informes a tiempo y se liberen los espacios de tiempo para las próximas subvenciones. Otra razón de esta fecha, deriva que es hasta finales de Septiembre que La Fundación Rotaria acredita al Share los interés devengados por los aportes al Fondo de Dotación, que al pasar al Share aumenta la cantidad de dinero disponible para Subvenciones Distritales.
4. Estar Solventes tanto con el Distrito, como con Rotary International, al momento de introducir su solicitud.
5. Recomendamos a los clubes preparar desde ya sus proyectos a ejecutar el año próximo, mas si estos necesitan mas de 6 meses para su ejecución (recordamos que para la compra de algunos equipos médicos p. Ej., estos deben ser pedidos a las compañías proveedoras y pueden tardar algunos meses para ser despachados)
6. Los **clubes deben aportar un monto** al proyecto y garantizar la participación del mayor numero de rotarios.
7. Clubes que no presenten sus informes a tiempo, serán vetados, ya que ellos vetan de por si a los otros clubes del distrito para recibir subvenciones.